

DICTAMENRECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTROAL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DR. ARROYO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatalde Procesos Internos de Nuevo León, por el militante JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de DR. ARROYO, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS;
- El5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de DR. ARROYO, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 11:08 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de DR. ARROYO. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de Registro.- Formato FRCR
- 2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
- 7 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

**TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

#### DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de DR. ARROYO

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

La Comisión Estatal de Procesos Internos

FRANCISCO JAVIER GUTTERREZ VILLARREAL

PRESIDENTE

GERMAN ALMARAZ GONZALEZ SECRETARIO TÉCNICO

FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO

-

ARMIDA SERRATO FLORES
COMISJONADA

CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA

7

GÚSTAVO FLORES RÍOS COMISIONADO RAQUEL BALLI VALDEZ COMISIONADA

ARMANDO LEAL RIOS

COMISTONADO

NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA

GERMAN ALORES ALANIS COMISIONADO



DICTAMENRECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTROAL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GARCIA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por la simpatizante ROSA ELVIRA ORTA SANCHEZ, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GARCIA, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS;
- II. El5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GARCIA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 13:30 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la simpatizanteROSA ELVIRA ORTA SANCHEZpara solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GARCIA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de Registro.- Formato FRCR
- 2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
- 8 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la simpatizanteROSA ELVIRA ORTA SANCHEZ acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es PROCEDENTE el registro de la simpatizante **ROSA ELVIRA ORTA SANCHEZ** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de GARCIA.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

**ATENTAMENTE** 

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

La Comisión Estatal de Procesos Internos

FRANCISCO LAVIER GUTIERREZ VILLARREAL

PRESIDENTE

GERMAN ALMARAZ GONZALEZ SECRETARIO TÉCNICO

FERNANDO VILLARREAL GARZA

COMISIONADO

RAQUEL BALLI VALDEZ COMISIONADA

ARMIDA SERRATO FLORES

COMISIONADA

ARMANDO LEAL RIOS

COMISIONADO

CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO

NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ

COMISIONADA

**GUSTAVO FLORES RÍOS COMISIONADO** 

GERMAN FLORES ALANIS

COMISIONADO



DICTAMENRECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTROAL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PESQUERIA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante MIGUEL ANGEL LOZANO MUNGUIA, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de PESQUERIA, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS;
- II. El5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de PESQUERIA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, opservará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:46 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante MIGUEL ANGEL LOZANO MUNGUIA para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a Presidencia Municipal de PESQUERIA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

- Solicitud de Registro.- Formato FRCR
- 2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
- 7 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

**TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **MIGUEL ANGEL LOZANO MUNGUIA** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es PROCEDENTE el registro del militante **MIGUEL ANGEL LOZANO MUNGUIA** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de PESQUERIA.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, <a href="https://www.prinuevoleon.mx">www.prinuevoleon.mx</a>.



Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

La Comisión Estatal de Procesos Internos

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL

PRESIDENTE

GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO

FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO

ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA

CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO

GUSTAVO FLORES RÍOS COMISIONADO RAQUEL BALLI VALDEZ COMISIONADA

ARMANDO LEAL RIOS COMISIONADO

NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA

GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



DICTAMENRECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTROAL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatalde Procesos Internos de Nuevo León, por la militante MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GUADALUPE, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS;
- El5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una yez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GUADALUPE, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, poservará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 10:50 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Residencia Municipal de GUADALUPE. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato FRCR

2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;

3. 7 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es PROCEDENTE el registro de la militante **MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de GUADALUPE.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, <a href="https://www.prinuevoleon.mx">www.prinuevoleon.mx</a>.



Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

**ATENTAMENTE** 

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

La Comisión Estatal de Procesos Internos

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL

**PRESIDENTE** 

GERMAN ALMARAZ GONZALEZ SECRETARIO TÉCNICO

FERNANDO VILLARREAL GARZA

*EOMISIONADO* 

RAQUEL BALLI VALDEZ

COMISIONADA

ARMIDA SERRATO FLORES

COMISIONADA

ARMANDO LEAL RIOS

COMISIONADO

CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO

COMISIONADA

NANCY LILLANA AVILA RODRIGUEZ

COMISTONADA

GUSTAVO FLORES RÍOS

COMISIONADO

GERMAN FLORES ALANIS

COMISIONADO



DICTAMENRECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTROAL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MONTERREY, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS;
- II. El5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MONTERREY, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, abservará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 10:10 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MONTERREY. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de Registro.- Formato FRCR
- 2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
- 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

**TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es PROCEDENTE el registro del militante **ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de MONTERREY.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, <a href="https://www.prinuevoleon.mx">www.prinuevoleon.mx</a>.



Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

La Comisión Estatal de Procesos Internos

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL

**PRESIDENTE** 

FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO

ARMIDA SERRATO FLORES

COMISIONADA

CLAUDIA LIZETH/HERNANDEZ MEDRANO

COMISIONADA

GUSTAVO FLORES RÍOS

COMISIONADO

GERMAN ALMARAZ GONZALEZ-SECRETARIO TÉCNICO

> RAQUEL BALLI VALDEZ COMISIONADA

ARMANDO LEAL RIOS COMISIONADO

NANCY LILIANIA AVILA RODRIGUEZ

COMISIONADA

GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



DICTAMENRECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTROAL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatalde Procesos Internos de Nuevo León, por el militante CESAR GARZA VILLARREAL, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de APODACA, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS:
- II. El5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de APODACA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, lobservará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 13:02 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante CESAR GARZA VILLARREAL para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a Presidencia Municipal de APODACA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

- Solicitud de Registro.- Formato FRCR
- 2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
- 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante CESAR GARZA VILLARREAL acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es PROCEDENTE el registro del militante **CESAR GARZA VILLARREAL** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de APODACA.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, <u>www.prinuevoleon.mx</u>.



Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

La Comisión Estatal de Procesos Internos

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL

PRESIDENTE

GERMAN ALMARAZ GONZALEZ SECRETARIO TÉCNICO

FERNANDO VILLARREAL GARZA

COMISIONADO

RAQUEL BALLI VALDEZ COMISIONADA

ARMIDA SERRATO FLORES

COMISIONADA

ARMANDO LEAL RIOS COMISIONADO

CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO COMISIONADA

NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ

COMISTONADA

GUSTAVO FLORES RÍOS COMISIONADO

GERMAN FLORES ALANIS

COMISIONADO



DICTAMENRECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTROAL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHINA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatalde Procesos Internos de Nuevo León, por el militante JOSE INES JIMENEZ CHAPA, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de CHINA, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS;
- II. El5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de CHINA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:56 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos elmilitante JOSE INES JIMENEZ CHAPApara solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de CHINA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

Solicitud de Registro.- Formato FRCR

- Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
- 3. 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

**TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **JOSE INES JIMENEZ CHAPA** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es PROCEDENTE el registro del militante **JOSE INES JIMENEZ CHAPA** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de CHINA.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, <a href="https://www.prinuevoleon.mx">www.prinuevoleon.mx</a>.



Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

a Comisión Estatal de Procesos Internos

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL

PRESIDENTE

**GERMAN ALMARAZ GONZALEZ** SECRETARIO TÉCNICO

FERNANDO VILLARREAL GARZA

COMISIONADO

RAQUEL BALLI VALDEZ

COMISIONADA

ARMÍDA SERRATO FLORES

COMISIONADA

ARMANDO LEAL RIOS

COMISIONADO

CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO

NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ

COMISTONADA

GUSTAVO FLORES RÍOS

COMISIONADO

GERMAN FLORES ALANIS

COMISIONADO



DICTAMENRECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTROAL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIER Y NORIEGA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatalde Procesos Internos de Nuevo León, por el militante CARLOS CORTEZ BRIONES, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MIER Y NORIEGA, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS;
- II. El5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MIER Y NORIEGA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:45 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante CARLOS CORTEZ BRIONES para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MIER Y NORIEGA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

- Solicitud de Registro.- Formato FRCR
- 2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
- 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

**TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **CARLOS CORTEZ BRIONES** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es PROCEDENTE el registro del militante **CARLOS CORTEZ BRIONES** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de MIER Y NORIEGA.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo Łeón, <u>www.prinuevoleon.mx</u>.



Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

**ATENTAMENTE** 

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

La Comisión Estatal de Procesos Internos

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL

PRESIDENTE

FERNANDO VILLARREAL GARZA

COMISIONADO

ARMIDA SERRATO FLORES

COMISIONADA

CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO

COMISTONADA

GUSTAVO FLORES RÍOS

COMISIONADO

GERMAN ALMARAZ GONZALEZ SECRETARIO TÉCNICO

> RAQUEL BALLI VALDEZ COMISIONADA

ARMANDO LEAL RIOS

COMISIONADO

NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ

CONTISIONADA

GERMAN FLORES ALANIS

COMISIONADO



DICTAMENRECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTROAL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLECILLO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por la militante LUDIVINA GUZMAN VAZQUEZ, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de VALLECILLO, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS;
- El5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de VALLECILLO, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima bublicidad, equidad y transparencia.



SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:16 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante LUDIVINA GUZMAN VAZQUEZ para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de VALLECILLO. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

- Solicitud de Registro.- Formato FRCR
- 2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
- 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante LUDIVINA GUZMAN VAZQUEZacreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es PROCEDENTE el registro de la militante **LUDIVINA GUZMAN VAZQUEZ** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de VALLECILLO.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, <a href="https://www.prinuevoleon.mx">www.prinuevoleon.mx</a>.



Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

> ATENTAMENTE "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

La Comisjón Estatal de Procesos Internos

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL

PRESIDENTE

FERNANDO VILLARREAL GARZA

COMISIONADO

ARMIDA SERRATO FLORES

COMISIONADA

CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO

**GUSTAVO FLORES RÍOS** 

COMISIONADO

GERMAN ALMARAZ GONZALEZ SECRETARIO TÉCNICO

> RAQUEL BALLI VALDEZ COMISIONADA

ARMANDO LEAL RIOS COMISIONADO

NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ

COMISIONADA

GERMAN PLORES ALANIS COMISIONADO



DICTAMENRECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTROAL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUALAHUISES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatalde Procesos Internos de Nuevo León, por el militante JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de HUALAHUISES, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS;
- El5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de HUALAHUISES, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:37 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de HUALAHUISES. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

- Solicitud de Registro.- Formato FRCR
- 2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
- 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

**TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es PROCEDENTE el registro del militante **JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de HUALAHUISES.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la pagina de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

La Comisión Estatal de Procesos Internos

FRANCISCO JAVIER GUTTERREZ VILLARREAL

PRESIDENTE

FERNANDO VILL'ARREAL GARZA
COMISIONADO

ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA

CLAUDIA LIZETA HERNANDEZ MEDRANO
COMISIÓNADA

GUSTAVO FLORES RÍOS COMISIONADO GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO

RAQUEL BALLI VALDEZ COMISIONADA

ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO

NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ

GERMAN FLORES ALANIS COMISIONADO



DICTAMENRECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTROAL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ITURBIDE, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatalde Procesos Internos de Nuevo León, por la militante CRISTINA YAVIDIA RODRIGUEZ GONZALEZ, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de ITURBIDE, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS;
- II. El5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de ITURBIDE, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

**SEGUNDA.** Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 10:22 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante CRISTINA YAVIDIA



RODRIGUEZ GONZALEZ para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de ITURBIDE. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

- Solicitud de Registro.- Formato FRCR
- 2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
- 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

**TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante **CRISTINA YAVIDIA RODRIGUEZ GONZALEZ** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es PROCEDENTE el registro de la militante **CRISTINA YAVIDIA RODRIGUEZ GONZALEZ** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de ITURBIDE.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, <a href="https://www.prinuevoleon.mx">www.prinuevoleon.mx</a>.



Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

**ATENTAMENTE** 

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

La Comisión Estatal de Procesos Internos

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL

PRESIDENTE

FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO

1

ARMIDA SERRATO FLORES

COMISIONADA

CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO

COMISIONADA

GUSTAVO FLORES RÍOS COMISIONADO GERMAN ALWIARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO

RAQUEL BALLI VALDEZ COMISIONADA

ARMANDO LEAL RIOS

COMISIONADO

NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ

COMISIONADA

GERMAN FLORES ALANIS

COMISIONADO



DICTAMENRECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTROAL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GRAL. ZUAZUA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORALLOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatalde Procesos Internos de Nuevo León, por el militante JORGE LUIS MARTINEZ GUTIERREZ, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GRAL. ZUAZUA, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS;
- II. El5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GRAL. ZUAZUA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:24 hofas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante JORGE LUIS MARTINEZ GUTIERREZ para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a Presidencia Municipal de GRAL. ZUAZUA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de Registro.- Formato FRCR
- 2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
- 8 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

**TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **JORGE LUIS MARTINEZ GUTIERREZ** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

#### DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante JORGE LUIS MARTINEZ GUTIERREZ al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de GRAL. ZUAZUA

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, <a href="https://www.prinuevoleon.mx">www.prinuevoleon.mx</a>.



Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

**ATENTAMENTE** 

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

La Comisión Estatal de Procesos Internos

FRANCISCO JAVIER GUTHERREZ VILLARREAL

PRESIDENTE

GERMAN ALMARAZ GONZALEZ

SECRETARIO TÉCNICO

FERNANDO VILLARREAL GARZA

COMISIONADO

RAQUEL BALLI VALDEZ

COMISIONADA

ARMIDA SERRATO FLORES

COMISTONADA

ARMANDO LEAL RIOS

COMISIONADO

CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO

NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ

COMISIONADA

GUSTAVO FLORES RÍOS

COMISIONADO

GERMAN FLORES ALANIS

COMISIONADO